

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2020-145

Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 7. Los de transporte de correo internacional y los de transporte interno de correo, que se regirán por los convenios internacionales, o las disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, según corresponda"*;

Que, el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice: *"Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos"*.

Que, el artículo 97 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Correos rápidos o Courier.- La contrataciones de transporte de correo interno e internacional, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, con empresas de Correos Rápidos o Courier, distintos a la Empresa de Correos del Ecuador, deberán llevarse a cabo siguiendo el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que se justifique la existencia de la circunstancia o necesidad que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial"*;

Que, el numeral 6 artículo 97 del Reglamento *ibidem*, establece: *"(...) 6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta, aún cuando se recibiere una sola si conviene a los intereses institucionales, caso contrario declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del o los oferentes."*

Que, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2020-117 de 18 de diciembre de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, resolvió: *"(...) acogerse al Régimen Especial (...) autorizar el inicio del procedimiento y aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-006-2020, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE*

CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2021", así como su cronograma; con un presupuesto referencial de USD 20.173,80 (Veinte mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 80/100), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución es desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero".

Que, con fecha 18 de diciembre de 2020, se realizó la invitación directa a través del Portal de Compras Públicas a Servientrega Ecuador S.A., con RUC Nro. 0991285679001, domiciliada en Los Cedros El-75 y Av. Galo Plaza Lasso de la ciudad de Quito y a TramacoExpress Cía. Ltda, con RUC Nro. 1791357396001, domiciliada en la calle Manuel Najas OEI-346 y Joaquín Mancheno de la ciudad de Quito.

Que, con memorando No. DP-JCP-2020-0210-M de 23 de diciembre de 2020, la Jefa Departamental de Compras Públicas pone en conocimiento "(...) *que dentro del proceso de Régimen Especial N° RE-DP-006-2020, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2021"; conforme lo establecido en el numeral 1.6 de las condiciones generales de los pliegos del procesos, se ha recibido una oferta electrónica para el presente proceso registrada a través del Portal Institucional del SERCOP (...)*".

Que, luego de cumplidas las etapas del procedimiento, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la servidora responsable de la etapa precontractual designada, ingeniera María Cristina Granda Palacios, Analista I de Talento Humano y Capacitación, por medio del ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE CORREO INTERNO E INTERNACIONAL N° RE-DP-006-2020, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2021", de fecha 23 de diciembre de 2020, procedió a la calificación de la oferta presentada por SERVIENTREGA ECUADOR S.A., con RUC Nro. 0991285679001, concluyendo que: *"De la revisión de la oferta electrónica presentada por el único oferente se desprende que cumple con todos los formularios y las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de contratación.- y se recomienda que, Una vez revisada y evaluada la oferta presentada por el oferente SERVIENTREGA ECUADOR S.A., con RUC Nro. 0991285679001, se determinó que cumple con todos los parámetros técnicos y legales solicitados en los pliegos y términos de referencia del proceso de contratación, por lo tanto como responsable de la etapa precontractual recomiendo la adjudicación a este oferente para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2021", por un valor de \$ 20.173,80 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA"*.

Que, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, en memorando No. DP-DGA-2020-2052-M de 24 de diciembre de 2020, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: *"(...) se informa que luego de haber cumplido con las diversas etapas del procedimiento Nro. RE-DP-006-2020, se determinó que la oferta presentada por SERVIENTREGA ECUADOR S.A., es conveniente a los intereses institucionales debido a que cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia del proceso, conforme el acta de apertura y calificación de oferta de 23 de diciembre de 2020.- Por lo antes expuesto, se sugiere la adjudicación del contrato a favor de SERVIENTREGA ECUADOR S.A., por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales que demanda la Defensoría Pública, por un valor de \$ 20.173,80 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 80/100 DÓLARES DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con un plazo para la prestación de los*

servicios desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero.- Por tal razón solicito se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente."

En ejercicio de la facultad consignada en el artículo 4 literal a) y el artículo 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1. - Adjudicar a SERVIENTREGA ECUADOR S.A., con RUC Nro. 0991285679001, la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2021", que ha sido materia del proceso de Régimen Especial para Transporte de Correo Interno e Internacional No. RE-DP-006-2020, por un monto total de USD 20.173,80 (Veinte mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 80/100), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución es desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten, lo que suceda primero;

Artículo 2. - Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

Artículo 3. - Disponer que la Jefatura Departamental de Compras Públicas publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

Cumplase. -

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 29 de diciembre de 2020.

VERONICA
JOHANNA
REYES MEJIA

Firmado digitalmente por
VERONICA JOHANNA
REYES MEJIA
Fecha: 2020.12.29 11:53:27
+05'00'

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	 Firmado electrónicamente por: MARIA ELENA VINUEZA CARDENAS
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda Freire. Director Nacional Asesoría Jurídica	FRANKLIN EDUARDO POVEDA FREIRE Firmado digitalmente por FRANKLIN EDUARDO POVEDA FREIRE Fecha: 2020.12.29 11:21:33 -05'00'